



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

3/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **ocho de febrero de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusa su asistencia don Aritz Ayesa Blanco.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

2. Licencias de obra.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/81.

Visto escrito de xxxxxxxx, por el que solicita licencia de obra para protección de terraza en vivienda, sita en el núm. 23 - 2º F de calle Divina Pastora-Artzaintsa Jainkotiarren Kalea, y visto informe desfavorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Denegar dicha solicitud en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia se adjunta."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2016/91.

Visto escrito de D. xxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS PZ RAFAEL ALBERTI 11 Y HERMANOS NOAIN 4, por el que solicita licencia de obra para reparación en muros de terrazas de áticos, de edificio correspondiente a Calle Hermanos Noain, 4 - Plaza Rafael Alberti, 11, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.201,36 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 320,14 euros.”

3. Licencia de apertura.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICAPERT/2016/43.

Visto escrito de D. xxxxxxxx, por el que presenta declaración responsable para la actividad de trastero doméstico en local, sito en el núm. 3 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea y visto Informe de los Servicios Técnicos tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar a D. xxxxxxxxxxxx para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 euros.”

4. Licencias de ocupación de vía.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/57.

Visto escrito de Dª xxxxxxxxxxxx, por el que solicita ampliación de licencia de ocupación de la vía pública para instalación de churrería, en Plaza Euskal Herria-Euskal Herria Plaza desde 20 de enero de 2017 hasta 18 de abril de 2017 y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 201,84 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2017/4.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de baby y camas elásticas, en Plaza Euskal Herria-Euskal Herria Plaza para los meses de febrero y marzo del año 2017 y visto Informe no favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

Denegar la solicitud de ocupación de la vía pública en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia se adjunta.”

5. Acuerdo liquidación subvención cabalgata de reyes año 2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 27 de enero de 2017 referentes a los gastos producidos en la celebración de la Cabalgata de Reyes 2017 y visto informe favorable de intervención.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Se acuerda:

Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el 5 de diciembre de 2016 entre el Ayuntamiento y la Asociación Cabalgata de Reyes de Ansoáin organizadora del evento, cantidad que asciende a 864,00 euros y reconocida en los presupuestos 2016 en la partida 1-33401-4820014.

Notificar este acuerdo a la Asociación Cabalgata de Reyes de Ansoáin a los efectos oportunos.”

6. Acuerdo liquidación subvención Olentzero.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 2017 referentes a los gastos producidos en la celebración de la Olentzero 2016 y visto informe favorable de intervención.

Se acuerda:

Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el 5 de diciembre de 2016 entre el Ayuntamiento y la Asociación Cabalgata de Reyes de Ansoáin organizadora del evento, cantidad que asciende a 600,00 euros y reconocida en los presupuestos 2016 en la partida 1-33401-48200.

Notificar este acuerdo a ANTISOINGO KULTURA KOORDINAKUNDEA COORDINADORA CULTURAL DE ANTISOAIN y a la Intervención, a los efectos oportunos.”

7. Acuerdo liquidación actividades culturales, deportivas y festivas año 2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe de Intervención de fecha 7 de febrero de 2017 sobre la liquidación de las mencionadas subvenciones.

Se acuerda:

1.- Abonar el 20% de las cantidades concedidas, por los importes que se indican, a las siguientes entidades:

- Antsoainen Kantuz:	60,00 €
- Asociación de Jubilados Ezkaba:	400,00 €
- C.F. Gazte Berriak Antsoain:	300,00 €
- Peña El Charco S.R.C.:	285,00 €
- Asoc. de Cocineros Reposteros de Navarra:	117,20 €
- Asociación de Comercio Ansoáin:	345,65 €
- Club Deportivo Triatlón Antsoain:	294,21 €
- Asociación Bikupe Elkartea:	58,30 €
- Asociación CDR Y R. Arrikulunka:	52,80 €

2.- Ordenar el reintegro de las cantidades concedidas en exceso, por haber sido el abono ya efectuado superior a los gastos efectivamente realizados, a las siguientes entidades y por los importes que se indican:

- Club Rítmica Ansoain: 176,89 €.
- Mujeres Dinámicas: 63,27 €

3.- Ordenar a la entidad C.P Ansoain el reintegro de la cantidad de 517,60 €, por no haber presentado ninguna justificación de gastos.

4.- Notificar este acuerdo a las entidades interesadas y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

8. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Vista la relación de facturas número **73/2016, de fecha 31 de diciembre de 2016**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes del ejercicio 2016 registradas entre los días 23 de enero y 6 de febrero y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **7.669,16 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

- - - - -

“Vista la relación de facturas número **6/2017, de fecha 8 de febrero de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 23 de enero y 6 de febrero de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **69.280,35 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA